ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)
SECRETARÍA GENERAL

2019/2944 *Modificación del otorgamiento de delegaciones genéricas de competencias.*

Anuncio

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento De Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que el día 24 de junio de 2019 dictó el siguiente:

DECRETO.-El día 21 de junio de 2019 esta Alcaldía otorgaba la delegación genérica de las competencias que pueden ser delegables en favor de, entre otros:

"(...)

Doña Juana Zocueca Mañas Pastor: Hacienda y Comunicación.

Don Bartolomé Morales Romero: Agricultura, Mercados, Movilidad y Seguridad Ciudadana.

(...)"

Por otra parte, en el apartado 2.º se establecía: "Esta Alcaldía ejercerá todas las facultades relativas al Área de la Policía Local, Padrón Municipal y contratación, y todas aquellas que no hayan sido expresamente delegadas o que por mandato legal corresponda a esta Alcaldía."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, los órganos de las Administraciones Públicas pueden delegar sus competencias en otros órganos; así como, lo dispuesto en el artículo 12 de esta misma Ley que establece la posibilidad de que el órgano delegante, delege, a su vez, la firma, sin que ésta delegación altere la competencia.

A la vista de lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía en virtud de las facultaes que le vienen conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Primero.-Que de la delegación de firma que lleva consigo la delegación genérica otorgada en favor de doña Juana Zocueca Mañas Pastor, quede exceptuada la relativa a la "Ordenación de los Pagos" que seguirá ejerciéndola la Alcaldía.

cve: BOP-2019-2944
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Segundo.-Que esta Alcaldía ejercerá las facultades relativas a la Jefatura de la Policía Local, la potestad sancionadora, el Padrón Municipal, Contratación; así como todas aquellas materias que, por ley, no sean susceptibles de delegación o no hayan sido delegadas; correspodiendo, por tanto, a don Bartolomé Morales Romero, dentro de "Seguridad Ciudadana", todas las competencias relativas a la Policía Local, excepto las mencionadas.

Tercero.-Notifíquese la presente Resolución a las Concejalías afectadas, así como a los Negociados de Intervención, Tesorería y Policía Local a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 27 de junio de 2019.- El Alcalde, Luis Mariano Camacho Núñez.

cve: BOP-2019-2944
Verificable en https://bop.dipujaen.es